I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000579

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 29 ABR 2014

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1451/2014 y N°100/1795/2014, los Decretos Exentos N°202/2365/2013 y N°202/2366/2013 que aprueban el PADEM 2014; Lo dispuesto en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 21 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **LILIANA BARRERA SALAS**, RUT N°6.346.697-2, para que se desempeñe como **Encargada CRA, en la Escuela José Joaquín Prieto Vial, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/2365/2013 y N°202/2366/2013 que aprueba el PADEM 2014.**

2.-En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $210.000.- (doscientos diez mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el establecimiento educacional.

3.-El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 13-03-2014 y hasta 28-02-2015.

4.-El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante Decreto Alcaldicio N°201/807/2013. Su último Decreto Alcaldicio es el N°201/807/2013.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
A L C A L D E

AAG/CUCH/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 001795

DE ☒ **SR. ALCALDE** 10 ABR 2014

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

000579

RECURSOS HUMANOS DAEM 10 ABR 2014 1035 INGRESOS

Decrétese Contrato de Trabajo de doña Liliana Barrera Salas, según lo indicado en Memo N° 503/RR.HH-155/2014 de RR.HH. Daem

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 08 ABR 2014
Nº Ingreso: 2067
Hora

MEMORANDUM Nº503/RR.HH-155/2014

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SRA. TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN

MAT.: Remite Contratos para su firma

CERRILLOS, 31 de Marzo de 2014

Por medio del presente y junto con saludar, vengo en remitir a Ud., Contratos de Trabajo para su firma:

LILIANA BARRERA SALAS
ENCARGADA CRA
PADEM 2014
44 HORAS
ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFA DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN

TVL/mrn
Distribución:
- Destinatario
- Archivo RR.HH
- Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 21 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don(a) **LILIANA BARRERA SALAS**, de nacionalidad chileno, RUT Nº6.346.697-2, fecha de nacimiento 10-04-1955, con domicilio en Las Lomas N°7661, comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don(a) **LILIANA BARRERA SALAS**, en el cargo de Encargada CRA, de la Escuela José Joaquín Prieto Vial, lo anterior según lo establecido **PADEM 2014**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de 44 horas semanales y el horario será el que se fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo.

TERCERO:La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $210.000.- (doscientos diez mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el establecimiento educacional, ambos imponibles.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **LILIANA BARRERA SALAS**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don(a) **LILIANA BARRERA SALAS**, ingresó al servicio el día 13-03-2014. El presente contrato regirá a contar del día 13-03-2014 y hasta 28-02-2015.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don(a) **LILIANA BARRERA SALAS**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

LILIANA BARRERA SALAS
Nº6.346.697-2 27.03.14

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL